

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SOPÓ

HACE CONSTAR

Que una vez evaluada la hoja de vida de la señora **LINA MARÍA CALLEJAS DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.215.081 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 299.703 del C.S. de la J. y en concordancia con los requisitos exigidos en el estudio previo y demás documentos, la referida profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DEL PERSONERO”**.

La presente constancia se expide en Sopó, Cundinamarca, a los ocho (08) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2.025), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.


DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO
Personero Municipal